

INICIA DEMANDA LABORAL POR COBRO DE DIFERENCIAS INDEMNIZATORIAS.

Excmo. Tribunal:

XXXXXXXXXXXXXXXX, Abogado T° XXXX F° XXXXXXXX C.A.L.M., Monotributista, CUIT: XXXXXX, Legajo Previsional XXXXXXXX, con domicilio electrónico en XXXXXXX@notificaciones.scba.gov.ar, y XXXXXXX, Abogado T° XXX F° XXX C.A.M., Monotributista, CUIT: XXXXXXX, Legajo Previsional XXXXXXX, con domicilio electrónico en XXXXXXX@notificaciones.scba.gov.ar, ambos con domicilio legal en la calle XXX, ante V.E., respetuosamente nos presentamos y decimos:

I. PERSONERIA.-

Que venimos en nombre y representación de XXXXXXX, con domicilio real en la calle XXXXXXX, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de nacionalidad Argentino, nacido el día ...de XXX de XXXX, de estado civil Soltero, comprobando su identidad mediante D.N.I N° XXXXXXX, conforme lo justifico con la fotocopia del poder que adjuntamos a la presente, debidamente certificado y bajo juramento de ser fiel a su original vigente.-

II. OBJETO.-

Que venimos a promover formal demanda contra XXXXX S.A., con domicilio en la calle Av. N° XXXXXXX, de la localidad y partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires, reclamando el pago de \$XXXXXX, en concepto de diferencia indemnizatoria o lo que en más o menos surja de la prueba a producirse en autos, con las actualizaciones de ley y los intereses que correspondan desde que cada suma es debida, mas las costas del juicio.-

III. HECHOS.-

La demandada es una empresa que se encarga de comercializar camiones marca

Nuestro poderdante ingreso a trabajar para la demandada en fechade XXXX de XXX, desempeñándose como Chofer, siendo su horario de ingreso a las 08:00hs y de egreso aproximadamente a las 18:00hs., percibiendo por dicha tarea la remuneración de \$..... y una diferencia en negro de \$.....-

En fecha XXXXX, el Sr. XXXXXXX ha percibido a cuenta de mayor valor la indemnización por despido sin causa, tal como lo reconoce la demandada en la CDde fecha ..dede XXX ? la que se adjunta a la presente-, que reza ?Por el presente medio le comunicamos que está despedido/a al día de la fecha. Indemnizaciones legales y certificados de trabajo a su disposición en la sede de la empresa??. donde no sólo se reconoce el despido sin causa, sino, sin preaviso; firmando la misma en disconformidad por ser la liquidación injuriosa, insuficiente y alejada totalmente de la realidad.-

Lo cierto V.E., es que nuestro poderdante percibió una suma muy inferior a la correspondiente, ya que la demandada omitió registrar correctamente la relación laboral, así como también abonar las horas extras reclamadas en los telegramas cursados entre la demandada y el Sr. XXXXX, cambiando esto el monto indemnizatorio.-

En dicho pacto la actora no tuvo posibilidad alguna de revisar los cálculos efectuados, liquidándose una suma muy inferior a la que corresponde conforme a derecho.

Prueba de ello es que dicho convenio fue celebrado ante escribano no como hubiera correspondido ante la Autoridad Administrativa es decir con la presencia del Delegado del Ministerio de Trabajo de la Nación.

La intervención de la autoridad administrativa laboral es un requisito formal tendiente a garantizar a las partes su ilustración sobre los alcances del acto y la libre expresión de su voluntad. Ello evidencia el estado de indefensión que se encontró mi mandante ante la imposición de las condiciones de la ahora demandada.

No fue homologado dicho acuerdo por el Ministerio de Trabajo de la Nación, requisito indispensable para que tenga fuerza conciliatoria y declare una justa recomposición de los derechos e intereses de las partes, conforme así lo establece el art. 15 de la ley de Contrato de Trabajo.

El monto abonado fue impuesto por la demandada en las circunstancias apuntadas y sin admitir discusión alguna sobre dichos valores.

IV. DIFERENCIA SALARIAL.-

Al momento de la desvinculación el empleador efectuó la liquidación final y le abonó la suma de Pesos XXXXXXXXX la cual fue calculada tomando como base el sueldo que se le abonaba a la actora, es decir XXXXXXXXXXXX por el cargo de Chofer.

Siendo que el verdadero sueldo abonado a la actora era de \$XXXXXX, la liquidación final debió practicarse con el sueldo de xxxxxxxxxxxx.

V. HORAS EXTRAS.-

El horario establecido para los choferes de camiones, surge del decreto xxx y CCT 40/89, los cuales establecen una jornada de XX horas, la que se desarrollara de XX a XX de XXX a XXXX.

Lo cierto es que la demandada torno habitual que la actora trabaje diariamente desde las xx hasta las xx y los días xx desde xx hasta xx, violándose el horario establecido de xx horas.

No creemos que la demandada tenga como principio violar las leyes que regulan la relación laboral con sus empleados, y en especial la jornada legal establecida para los camioneros por lo que se reclama por este concepto xxx horas extras liquidadas al 50% y xxx horas al 100% con el sueldo de \$xxxxx, lo que asciende a la suma de \$xxxxxxx.

Por lo expuesto y tomando como prueba los XXXXXXXXXX que se adjuntan, la actora se encuentra facultada para exigir de la demandada que le abone las horas extras reclamadas.-

Por tal motivo, y a fin de solicitar el cumplimiento de lo supra mencionado el Sr. XXXXXX envía el Telegrama N° XXXXXXXXxx, intimando a la demandada de esta forma: ?xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx?.

La demandada contesto en fecha xx/xx/xxx, lo siguiente: ?dfsfsdfsdfs?.

VI. INDEMNIZACION Y RECLAMOS SALARIALES.-

En virtud de lo expuesto se adjunta en el ANEXO A la liquidación que se reclama la que asciende a la suma de _____ - y/o suma que en más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas.

VII. DERECHO.-

Fundamos el drecho en los Arts. Xxxxxxxxxx de la LCT, xxx del CCT, jurisprudencia y doctrina aplicable.-

VIII. PRUEBA.-

Ofrecemos la siguiente prueba:

A) INSTRUMENTAL:

- a) CD N,
- b) Telegrama
- c) Telegrama
- d) CD

IX. FORMULAN RESERVA DEL CASO FEDERAL.-

La insuficiencia de las sumas percibidas a cuenta, no solo beneficia indebidamente a quién con su conducta genera esa situación, sino que importa un manifiesto desmedro patrimonial para el acreedor en términos que lesionan su derecho de propiedad, los derechos atinentes a una retribución justa y a la protección contra el despido arbitrario, consagrados respectivamente por los arts. 14, 17 y 14 bis de la Constitución Nacional por ello se hace reserva del caso federal (art. 14 de la ley 48).

X. DECLARACION.-

Declaro bajo juramento que no he iniciado anteriormente acción alguna contra la demandad en base a los hechos precedentemente mencionados.-

XI. PETITORIO.-

1. Nos tenga por presentados, por parte y por constituido los domicilios denunciados.-
2. Se corra traslado a la demandada por el termino de ley.-
3. En su momento se dicte sentencia haciendo lugar a la demanda en todas sus partes con expresa imposición de costas.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA